

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2019-00110-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, MARZO CINCO (5) de dos mil veintiuno (2021). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso VERBAL (ACCION DE REIVINDICACIÓN) promovido por JORGE ALBERTO LUNA PORRAS contra AMAZONAS RIESER SAS representada legalmente por MARTA YENNY ZAPATA VALENCIA, informándole que el emplazamiento se publicó en el portal Nacional y el término al efecto está vencido y pasó en silencio. Provea.

MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ

Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2019-00110-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas, CINCO (5) DE MARZO de Dos Mil Veintiuno (2021).

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso VERBAL (ACCION DE REIVINDICACIÓN) promovido por JORGE ALBERTO LUNA PORRAS contra AMAZONAS RIESER SAS representada legalmente por MARTA YENNY ZAPATA VALENCIA.

SE CONSIDERA:

A folios 233 del cuaderno principal obra la constancia de la publicación del edicto en el portal nacional de emplazados y el termino para comparecer está vencido.

El art. 375-8 del CGP establece:

8. El juez designará curador ad litem que represente a los indeterminados y a los demandados ciertos cuya dirección se ignore.

Se procederá a la designación de Curador Ad-litem de los indeterminados llamados en virtud de la excepción de prescripción adquisitiva de dominio promovida por la parte demandada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Leticia,

RESUELVE:

1°. DESIGNASE como curador Ad-Litem de los indeterminados llamados en virtud de la excepción de prescripción adquisitiva de dominio promovida por la parte demandada, al Dr. MIGUEL ANGEL BELEÑO MARTINEZ a quien se comunicará su designación y se le posesionará corriéndole el traslado de la demanda por el término de ley.

2°. ORDENASE por secretaría librar la comunicación por el medio más expedito al profesional del derecho con las prevenciones legales.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: El presente auto se notifica por anotación en ESTADO No. 14 del 08/03/2021.

Firmado Por:

JOEL EMIGDIO GUILLEN DELA ROSA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE LETICIA-AMAZONAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2e8b64f386cc21f9917b8772f07e94df8354b6da030b83548f7cab9a396f01bd

Documento generado en 05/03/2021 04:44:17 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**